



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 176 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 14 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº. 101-2016-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 03 de marzo del 2016, sobre licencia por motivos particulares de don Roberto Abel Cervantes Zacarías, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42º y 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional JUNÍN, se establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública, la licencia por motivos particulares se concede hasta por (90) días consecutivos o no consecutivos, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio, cuyo computo debe efectuarse retroactivamente a partir del último día de la licencia solicitada y el recurso humano debe contar con más de 12 meses de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrados, designados y/o contratados para desempeñar funciones de naturaleza permanente.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.11- 2015-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional Nº.004-2015-GR-JUNIN/PR. y de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el Decreto Legislativo Nº. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

36 - GRJ
DOC Nº 1444693
EXP. Nº 990125

1444693
990125



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por motivos particulares sin goce de Remuneraciones a don **ROBERTO ABEL CERVANTES ZACARIAS**, trabajador reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, por el día 26 de febrero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al File y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 MAR 2016

Abog. A. Antonieta Videla Kool
SECRETARIA GENERAL

JLTA/DORAF
FSFH/SDORH
ifp/a.s.